



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00142311- -UNC-ME#FCM - RECTIFICACIÓN ACTA DE EXAMEN  
0698#1190

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Titular de la Asignatura POLÍTICA ALIMENTARIA, Lic. Popelka Regina Maria y la Lic. Hunziker, Carola Isabel, como miembro de tribunal, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 0698#1190 – folio 1, con fecha 09 de febrero de 2026, correspondiente al examen de las estudiantes Bazzani, Melina Yanet y Zanuttini Cañete, Martina;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de datos al acta original se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente y en consecuencia al sistema GUARANI;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;
- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 0698#1190, con fecha 09/02/2026 en el folio 1, de la Asignatura POLÍTICA ALIMENTARIA, de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de las estudiantes Bazzani, Melina Yanet, donde dice: "...nota A (Aprobado) ..." debe decir: "... Regular nota 2 (dos) ..." y Zanuttini Cañete, Martina, donde dice: "...nota A (Aprobado) ..." debe decir: "... Regular nota 2 (dos) ...".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

